

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1429 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 2 de marzo de 2010, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 2 de marzo de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por Salcai Utinsa, S.A., seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento abreviado nº 550/2009, y emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo acordado el 3 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de procedimiento abreviado 550/2009, interpuesto por la entidad mercantil Salcai Utinsa, S.A., contra la Orden nº 657, de 9 de septiembre de 2009, de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 09/5069, de fecha 26 de mayo de 2009, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se pone fin al procedimiento sancionador en materia de empleo (discapacidad 2007) incoado mediante Acta de Infracción nº I352008000238108 de 19 de diciembre de 2008 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas, conforme a lo dispuesto en los artículos 48

y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo Salcai Utinsa, S.A. correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de procedimiento abreviado 550/2009.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 550/2009, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.